

## FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
6 de enero de 2021	05 de abril de 2024
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
"LX "Legislatura del Estado de México	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Estatal	Social
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
Coordinación de Turismo y Fomento Artesanal del Municipio de Atlacomulco	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Estatal y Municipal	Autoridad administrativa, prestadores de servicios turísticos, las y los artesanos del Municipio de Atlacomulco
Índice de la Regulación	
No aplica	
Objetivo de la Regulación	
Establecer las bases de coordinación en materia de Turismo y Desarrollo Artesanal entre el Ejecutivo, las Dependencias Estatales y Organismos Auxiliares del Estado y los Municipios, así como, la participación de los Sectores Social y privados.	
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
Artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Inscripción al Registro Municipal de Artesanos</li> <li>Inscripción al Registro Municipal de Turismo</li> <li>Otorgamiento de espación en Expo-Ferias municipales</li> </ol>	
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación	
No aplica	
Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias	
No aplica	
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación	
No aplica	
Palabras clave para identificar la Regulación	
Turismo y artesanos	
¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?	
No aplica	

Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig270.pdf>